

ANEXO IX (CONTINUACIÓN)

2.- DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS DISTINTOS DEL PRECIO.

Con respecto a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas distintos del precio, los licitadores deberán incluir en el SOBRE ÚNICO, o en caso de que deban presentarse dos sobres, en el SOBRE DOS la siguiente documentación:

2.1 AUMENTO DEL PLAZO DE GARANTÍA

	OPCIÓN 1: Compromiso de ampliar el plazo de garantía en cero años (plazo de garantía total de dos años)
	OPCIÓN 2: Compromiso de ampliar el plazo de garantía en un año (plazo de garantía total de tres años)
	OPCIÓN 3: Compromiso de ampliar el plazo de garantía en dos años (plazo de garantía total de cuatro años)
	OPCIÓN 4: Compromiso de ampliar el plazo de garantía en tres años (plazo de garantía total de cinco años)
	OPCIÓN 5: Compromiso de ampliar el plazo de garantía en cuatro años (plazo de garantía total de seis años)
	OPCIÓN 6: Compromiso de ampliar el plazo de garantía en cinco años (plazo de garantía total de siete años)

2.2. EXPERIENCIA PREVIA EN INSTALACIONES SIMILARES A LA PROPUESTA

INSTALACION ON REALIZADA	POTENCIA INSTALADA

3.- DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD

Declaración suscrita por el representante legal de la empresa licitadora en la que indiquen justificadamente qué documentos técnicos y qué datos son, a su parecer, constitutivos de ser considerados confidenciales. Esta circunstancia deberá además reflejarse claramente (sobreimpresa, al margen o de cualquier otra forma) en el propio documento señalado como tal. Los documentos y datos presentados por las empresas licitadoras pueden ser considerados de carácter confidencial cuando su difusión a terceros pueda ser contraria a sus intereses comerciales legítimos, perjudicar la leal

competencia de las empresas del sector o bien estén comprendidas en las prohibiciones establecidas en Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. En el supuesto de que la declaración de confidencialidad se justifique en secretos técnicos o comerciales, a dicha declaración se deberá adjuntar la documentación acreditativa de esta circunstancia.

De no aportarse esta declaración se considerará que ningún documento o dato posee dicho carácter. La obligación de confidencialidad no puede afectar a la totalidad de la oferta realizada. En ningún caso la declaración de confidencialidad correspondiente a este sobre podrá referirse al importe de la oferta económica o, en su caso, a los datos relativos a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas de carácter cualitativo, distintos del precio, salvo que la documentación relativa a los mismos esté referida a secretos técnicos o comerciales y/o a cualesquiera otras informaciones cuyo contenido pueda ser utilizado para falsear la competencia, ya sea en ese procedimiento de licitación o en otros posteriores.

La declaración se efectuará según el modelo que se recoge en el [Anexo VI](#) del presente Pliego.

(Lugar, fecha y firma)